## TARIFAS DE SUBTRANSMISIÓN Y TRANSMISIÓN ADICIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114° del DFL № 4 de 2006, y el Punto 11 del Decreto N° 14/2012 que Fija las Tarifas de Subtransmisión y de Transmisión Adicional y sus fórmulas de indexación, Chilquinta Energía S.A. informa que desde el 01 de mayo de 2014 hasta el 31 de octubre de 2014, aplicará a los retiros desde las distintas Barras de retiro del SIC-2, las tarifas que a continuación se indican:

Punto de Retiro	VASTx [\$/kWh]	FEPE	FEPP
SSEE primarias SIC-2	8,302	1,02462	1,02624
Calera Centro 066	3,573	1,04693	1,05990
Chagres 110	3,409	1,03026	1,04017
Tap Codelco Ventanas 110	1,741	1,00615	1,00907
El Cobre 110	3,566	1,05164	1,06449
Los Angeles_SIC2 044	4,128	1,07254	1,07327
Quilpue 110	3,270	1,01721	1,02474
GNL Quintero 110	2,164	1,00235	1,00381
Torquemada 110	2,197	1,01337	1,02678
SAG Andina 220	0,231	1,03900	1,03619
Saladillo 066	0,214	1,02044	1,02270
PAGO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN ADICIONAL			
VASTxA 0,0067 \$/kWh			

Los valores indicados no incluyen el 19% correspondiente a impuesto al valor agregado. Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en el citado Decreto Nº 14 de 2012.